



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 998/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Reinaldo MIARA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología con posterioridad a materias de años superiores a 1° año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 998/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 998/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de asignaturas superiores a 1° año rendidas con anterioridad a Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología, al alumno Diego Reinaldo MIARA, legajo nro. 07-69549-5 de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 406/97




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO